ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO MC 27 DE 2024.

Entre los suscritos**, LINA MARÍA MERIÑO DE LA ROSA**, mayor de edad y vecina de Sincelejo, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.182.194, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Directora (E) de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo - Sucre, debidamente facultado para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996 y la Resolución No. 9015 del 03/10/2025, **CARLOS MAURICIO RÍOS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.249.984, en calidad de representante legal de **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S** con Nit No. 900.798.908-1, hemos acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 suscribir acta de liquidación, previas las consideraciones siguientes:

1. Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con los soportes documentales e informes de ejecución presentados por el supervisor asignado por la Dirección Seccional, del Contrato No. MC 27 de 2024.

2. Que conforme a las condiciones de suscripción y ejecución del contrato, los aspectos más relevantes son:

CONTRATO N°	MC 27 DE 2024.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS A OCHO PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN: SINCELEJO (TORRE “C” Y TORRE GENTIUM), COROZAL, SAN MARCOS, CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE)
LOCALIZACIÓN	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO, SUCRE.
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($127.891.733) M.L.
PLAZO INICIAL	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR TOTAL	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($188.791.733) M.L.
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ADICION	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS $60.900.000) M.L.
FECHA DE ADICION	31 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No. 1	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025
FECHA DE PRORROGA	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 2	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE PRORROGA	30 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No. 3	HASTA EL 28 DE MARZO DE 2025

FECHA DE PRORROGA	28 DE FEBRERO DE 2025
PRORROGA No. 4	HASTA EL 28 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE PRORROGA	28 DE MARZO DE 2025
PRORROGA No. 5	HASTA EL 16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE PRORROGA	28 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MAYO DE 2025
CONTRATISTA	**MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S – NIT. 900.798.908-1**
CONTRATANTE	LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YALENIS MARÍA MEZA PINEDA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09

3. **DEL BALANCE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** De acuerdo con la información suministrada por YALENIS MARÍA MEZA PINEDA en calidad de supervisor asignado por la Dirección Seccional, del Contrato MC 27 de 2024, y verificada por parte del área financiera respectiva, el balance económico final corresponde al siguiente:

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$127.891.733
VALOR ADICIONAL	$ 60.900.000
VALOR EJECUTADO	$188.791.730
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	$188.991.730
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL CSJ	$ 3
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 0

	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
N° de CDP	**N° Registro Presupuestal**	**Valor**	**Saldo a liberar a favor del CSJ**	**Saldo por pagar al Contratista**
28924 del 11-12-2024	59224 del 31-12-2024	$127.891.733	$ 3	$0
3925 del 30-01-2025	5725 del 31-01-2025	$ 60.900.000	$ 0	$0

3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

UNIDAD 08

NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
115465125	23/04/2025	127.891.730,00
131610825	06/05/2025	34.700.000.00
173313125	3005/2025	26.200.000.00
TOTAL		**188.791.730,00**

UNIDAD 02

NÚMERO ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
		$ 0.00
TOTAL		**$ 0.00**

4. Que, conforme al balance financiero final, se deja constancia que el valor ejecutado equivale a **$188.891.730**, el cual corresponde al **99.99%** del valor del Contrato MC 27 de 2024.Esto por cuanto hubo error del contratista al presentar la factura correspondiente, pues le hizo falta tres (03) centavos al valor presentado en la misma.

5. **DE LAS GARANTÍAS.** En el expediente se encuentran las garantías de cobertura del riesgo debidamente aprobadas y aportadas por parte del contratista, y su estado actual se relaciona a continuación:

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-10135238 (Anexos 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	Cumplimiento	30/12/2024	16/09/2025	$18.879.173.30.00
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-10135238 (Anexos 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	30/12/2024	16/05/2028	$18.879.173.30.00
SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-44-10135238 (Anexos 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	Calidad del Servicio	30/12/2024	16/09/2025	$18.879.173.30.00
SEGUROS DEL ESTADO S.A	85-40-1006836 (Anexos 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	Responsabilidad Civil Extracontractual (Precios Laborales y Operaciones – Contratistas y Subcontratistas – Vehículos propios y no propios) (Anexos 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6)	30/12/2024	16/05/2025	$324.700.000.00

6. **DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** YALENIS MARÍA MEZA PINEDA, en calidad de supervisora asignado por la Dirección Seccional del Contrato MC 27 de 2024, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, documentos que se encuentran cargados en la plataforma del SECOP II, y en virtud del principio de la buena fe, la información contenida en estos se toma como cierta.

7. **DE LAS MULTAS Y SANCIONES.** El supervisor asignado por la Dirección Seccional Contrato MC 27 de 2024, deja constancia que No existieron multas y sanciones.

8. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, por motivos que le sean imputables con ocasión de la ejecución del Contrato.

9. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

10. La presente Acta de Liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

11. La Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo, en los términos anteriores descritos, el CONTRATO MC 27 de 2024 celebrado entre **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA** y **MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S** con Nit No. 900.798.908-1, representada legalmente por **CARLOS MAURICIO RÍOS GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.249.984, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta es la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, por todo concepto del contrato MC 27 de 2024.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

LINA MARÍA MERIÑO DE LA ROSA
Directora Seccional de Administración
Seccional Sincelejo - Sucre (E).
Res. 9015 del 03/10/2025

CARLOS MAURICIO RÍOS GÓMEZ
CC No. 14.249.984
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S
Nit No. 900.798.908-1

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Supervisora

LISETH ADRIANA DE LA OSSA DÍAZ
V° B° Unidad de Asistencia Legal
(Suscribe según su competencia funcional)

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Yalenis María Meza Pineda	Profesional Universitario G-09		16/10/2025
Revisado	Juan Fernando Sinisterra Betín	Área de presupuesto		17/10/2025
Revisada	Liseth Adriana de la Ossa Díaz	Área de Asistencia Legal		17/10/2025